



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335

San Isidro, 19 DIC. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO: El Memorándum N° 549-2005-ALC/MSI de fecha 3 de Mayo de 2005 y Memorándum N° 651-2005-ALC/MSI de fecha 01 de Junio de 2005, emitidos por la Alcaldía referente a la responsabilidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana respecto a dirigir el programa de la Escuela de Serenos sin perjuicio de su tarea estratégica y operativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad de San Isidro tiene previsto en el marco del Plan de Gobierno 2003 – 2006 y el denominado "Plan San Isidro Seguro" brindar a los servidores del Serenazgo y Policía Municipal de una capacitación técnica y sobre valores vía la Policía Nacional del Perú y una Universidad del distrito, certificándolo *in situ* sobre temas de educación cívica, uso de infraestructura, equipos de seguridad, técnicas policiales, legislación pertinente, primeros auxilios, además de una central de seguridad;

Que, conforme los términos del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC con fecha 27 de Mayo de 2005, se tiene previsto desarrollar Programas de Capacitación, cuyos contenidos específicos se encaminan al objetivo final de perfeccionar a nuestros servidores dotándolos de una formación técnico profesional optimizando el servicio de seguridad ciudadana en el distrito, impartido en nuestra denominada "Escuela de Serenos", y;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana la responsabilidad de dirigir el programa de la Escuela de Serenos, proponiendo los participantes y organizando los turnos y/o actividades de su área laboral, a fin de que se cumpla estrictamente con el nivel de eficiencia exigido.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos la responsabilidad de organizar, coordinar y controlar permanentemente el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de la Escuela de Serenos, asegurando el logro de la calidad educativa prevista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

